

Martes, 3 de noviembre de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Membrío

EDICTO. Cobranza Padrón de Tasas y Precios Públicos 2020.

Aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 27 de Octubre de 2020, El Padrón de Tasas y Precios Públicos de Canalón y Basura, correspondiente al ejercicio 2020 y las liquidaciones contenidas en el mismo, correspondientes, se pone en conocimiento de todos/as los/las contribuyentes y del público en general, que queda abierto el período voluntario de cobro de recibos.

1. Plazo de Ingreso: Desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto de Cobranza en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta el día 15 de Enero de 2021.

2. Modalidad de Ingreso:

- Directamente en las Oficinas Municipales, para aquellos/as contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos.

- Mediante domiciliación bancaria, si desea domiciliar el pago de los períodos sucesivos.

- A través de Entidad Bancaria de los Recibos Domiciliados.

3. El lugar de ingreso será en las Oficinas Municipales de 9:00 a 14:30 horas, de lunes a viernes y hasta el día 15 de Enero de 2021.

4. Recargos: Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y se devengarán el recargo ejecutivo y los intereses de demora, si corresponden, y en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con el artículo 26 y 28 de la Ley General Tributaria y 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1685/1990, de 20 de diciembre en todo aquello que resulte compatible con la L.G.T.



Martes, 3 de noviembre de 2020

Membrío, 27 de octubre de 2020

Vicente Nevado Torinos

ALCALDE PRESIDENTE

